Contrato N° 07/2015.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 277/2010 de fecha 12 de Noviembre del año 2010 y la **Sra. Faviola Martínez, Secretaria General con C.I. Nº 5.000.669,** designada por Resolución N° 934/2014 de la Intendencia Municipal en fecha 28 de Agosto del año 2014, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA ARIAS** con **RUC N° 528123-7**, domiciliada en la calle Guaraníes 4731 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. María Isabel Arias de Casaccia**, con **C. I. N° 528.123,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTATIBILIDAD E IMPRESOS VARIOS" CD N°01/2015 CON ID N° 285.955, LOTE N° 4 – DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS** ,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Distintivos (Stickers para los vehículos) para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (Carta de Invitación)
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Las generalidades del Anexo A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	2	00	330	30	001	17	7.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 285.955**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 285.955,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 125/2015 de fecha 03 de Febrero del año 2015.**

CASA ARIAS Fábrica Chapas Estampadas Tel. 500-548

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE N° 4 – DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	60101308-001	DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS **SIN** PARABRISAS	C.A.	PARAGUAYA	UNIDAD	7.500	Unidad	520	3.900.000
2		DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS **CON** PARABRISAS	C.A.	PARAGUAYA	UNIDAD	7.500	Unidad	520	3.900.000
							**Precio Total:		7.800.000

El Precio Total del Lote N° 4 es de Guaraníes Siete millones ochocientos mil

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.800.000 (Guaraníes Siete millones ochocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **04 de Febrero hasta el 31 de diciembre del año 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CASA ARIAS Fábrica Chapas Estampadas Tel. 500...

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Paraguayo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día **04 del mes de Febrero del año 2015.**

Sra. Faviola Martínez
Secretaria General
C.I.: 5.000.669

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata
C.I.: 1.048.524

CASA ARIAS
Fábrica
Chapas Estampadas
Tel. 500.548

Sra. María Isabel Arias de Casaccia
C.I.: 528.123
Propietaria
CASA ARIAS